

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia por situación de arraigo correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 31.3 de la L.O. 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 2 de 2009, de 11 de diciembre, por la L.O. 8 de 2000, de 22 de diciembre, y por la L.O. 11 de 2003, de 29 de septiembre y por la L.O. 14 de 2003, de 20 de noviembre y artículos 45 y 46 y siguientes del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por R.D. 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	Fecha de resolución
OMOZUWA JIMOH	X6997678C	10/9165	7-04-2011º
SALAH NAJILI	X7462793Y	10/8133	11-04-2011
JORGE ARTURO GAVIRIA TRUJILLO	X9632407F	10/7830	31-3-2011
OLENA NAZARENKO	Y1547290W	10/8635	5-04-2011
MEICHUN FENG	X9635051Y	10/8747	31-03-2011
MARITZA NUÑEZ BEYUMA	Y0451351J	10/4265	31-03-2011

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante sin número de Toledo.

Toledo 6 de mayo de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 4883